



RESOLUCIÓN N°12 /2017

21 de febrero de 2017

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-23-LE16, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 27 de octubre de 2016, "**OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA**", la Resolución N°134/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, que adjudica esta propuesta pública a "**JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ, CONSTRUCCIONES JOMAHHER**", el contrato de construcción suscrito con el contratista, de fecha 19 de enero de 2017, el Memorándum N°10/2017 del Director de Administración y Finanzas (S), de 20 de febrero de 2017, el presupuesto de obra presentado por el contratista José Herrera Sanchez, lo dispuesto en las Bases Administrativas que regulan esta licitación y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Resolución N°134/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, se adjudicó la licitación ID 515568-23-LE16, denominada "**OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA**", al oferente "**JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ, CONSTRUCCIONES JOMAHHER**".
- 2) Que, con fecha 19 de enero de 2017, se suscribió un contrato con **José Manuel Herrera Sanchez**, para la ejecución de las obras de remodelación de los servicios higiénicos del Colegio República, ubicado en Presidente German Riesco #3315, comuna de Maipú, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por la suma de **\$35.841.025.-** (Treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil veinticinco pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 14 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3) Que, el Acta de entrega de terreno se suscribió con fecha 06 de febrero de 2017, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 20 de febrero de 2017.
- 4) Que, mediante el Memorándum 10/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, ha solicitado que se autorice un aumento de obras y plazo de contrato por tres días corridos, cuya fecha de termino sería el 23 de febrero de 2017, solicitud que ha sido autorizado por el ITO. Agrega, que dicha solicitud obedece a que el contratista ha informado la realización de trabajos de demolición de muros, manchones al interior de baños de hombres, no contemplado en proyecto inicial, demolición de rasgo de puertas y construcción de nuevo vano, esto debido a que cubierta de cuarzo de 50 centímetros de profundidad entorpecía el acceso al baño por puerta existente, durante el periodo de demolición se constata de mal estado de red de agua existente y con fatiga de materia, por lo que se solicita canalizar nueva red, y además porque se solicitó a al empresa contratista la reposición de cielos en baño pre-básica.





- 5) Que el contratista ha entregado un presupuesto por las obras adicionales valorizándolos en la suma de \$3.623.229.- I.V.A. incluido.
- 6) Que, el punto N° 20.2 de las Bases de esta Licitación señala que la Corporación podrá aumentar en el Contrato las cantidades de obras, hasta en un 30% del monto del contrato inicial, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago y a un aumento del plazo, proporcional al aumento que haya tenido el contrato original, si es que así lo solicita.
- 7) Que, de los antecedentes acompañados se constata por una parte, que la solicitud de aumento de obra no excede el porcentaje máximo establecido en las Bases Administrativas y que por otra, que la ejecución de estos trabajos son necesarios para la conclusión de los servicios contratados, se accederá a lo solicitado por la Unidad Técnica y la Dirección de Administración y Finanzas en el Memorándum N°10/2017 de fecha 20 de febrero de 2017.

RESUELVO:

- 1.- Autorícese un **AUMENTO DE OBRA**, en la Propuestas Pública denominada **"OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA"**, ID 515568-23-LE16, a **"JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ, CONSTRUCCIONES JOMAHÉ"**, RUT N° 13.598.635-6, para la ejecución de los trabajos que da cuenta el presupuesto itemizado presentado por dicha empresa contratista, por la suma de **\$3.623.229.-** (Tres millones seiscientos veintitrés mil doscientos veintinueve pesos) I.V.A. incluido.
- 2.- Autorícese un **AUMENTO DE PLAZO**, a **"JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ, CONSTRUCCIONES JOMAHÉ"**, RUT N° 13.598.635-6, para la ejecución de los trabajos señalados en el numeral anterior, **de tres días adicionales al originalmente pactado**, prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el **23 de febrero de 2017**.
- 3.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación de obra y plazo corresponde a la ejecución de los trabajos de **"Obras de Remodelación Servicios Higiénicos RBD: 9891-4 Colegio República de Guatemala"**, comuna de Maipú, que se detallan en el presupuesto itemizado presentado por el contratista.
- 4.- Déjese establecido que estos trabajos serán financiados con cargo a fondos F.A.E.P. 2016.
- 5.- El contratista, **"JOSE MANUEL HERRERA SANCHEZ, CONSTRUCCIONES, JOMAHÉ"**, deberá garantizar la ampliación de obras y plazo que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALBA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Archivo Gerencia